



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00670 00**

Revisada la foliatura, se advierte que mediante providencias del 22 de septiembre de 2020, el 06 de mayo de 2021, el 25 de mayo de 2022, el 30 de abril y el 13 de mayo de 2023 se efectuó requerimiento a la parte actora, sin que a la fecha haya emitido pronunciamiento alguno.

Así las cosas, se le requiere nuevamente, a fin de que realice todas las gestiones tendientes a perfeccionar las medidas cautelares decretadas; advirtiéndole que, en caso de encontrarse perfeccionadas, deberá comunicarlo al Despacho y proceder con la notificación al demandando en los términos del de la ley 2213 de 2022.

Se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID
JUEZ**

FIRMA ESCANEADA 21-09-2023

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47791c0d77c2ad46347034e9f34ce474b8d5607f3ce16394257249a14b680451**

Documento generado en 21/09/2023 12:57:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>